

ACLARACIÓN No. 1

COMPARACIÓN DE PRECIOS
CDP No: PRIDESII-399-CP-O-MINSAL

“CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA DE APOPA, SIBASI NORTE Y HOGAR DE ESPERA MATERNA, EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”

San Salvador, 12 de julio de 2022

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad al numeral 11. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES Sección II. Documentos de Selección - Comparación de Precios, informa a las personas naturales y jurídicas que obtuvieron los documentos del proceso en referencia, que se ha realizado la ACLARACIÓN 1, producto de consultas efectuadas por los posibles oferentes, como se detalla a continuación:

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	Solicitamos extender el plazo para presentación de ofertas en 15 días calendario, debido a la información que debe ser aclarada y/o completada por el MINSAL y que es necesaria para formular una oferta sustentada y competitiva.	Verificar ENMIENDA N°1
2.	En las páginas 14-15 del documento de Comparación de Precios, en B. CAPACIDAD TÉCNICA, el cuadro de evaluación indica que el personal a evaluar será: <ul style="list-style-type: none"> • Gerente del proyecto • Residente del proyecto • Control de Calidad e Higiene y Seguridad Ocupacional • Ingeniero para Instalaciones Eléctricas • Ingeniero Estructurista • Ingeniero para Instalaciones Mecánicas • Ingeniero para Instalaciones Hidrosanitarias Favor aclarar si el Formato 07 — Formulario Personal Clave Propuesto — Residente, se deberá presentar para los 7 profesionales antes detallados.	Se aclara que sí se evaluarán los siete profesionales. Ver respuesta 1 de la ENMIENDA N°1 Deberán presentar el Formulario 07 para cada profesional requerido.
3.	En la página 17 del documento de Comparación de Precios, en C. EVALUACION FINANCIERA se establece que la evaluación se realizará de acuerdo a los estados financieros de ejercicio 2020; a este respecto solicitamos ratificar que no se requieren los estados financieros del año 2019, sino que solamente deberán presentarse los Estados Financieros del año 2020.	Se mantiene según lo solicitado en la SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN-COMPARACIÓN DE PRECIOS y al literal C. EVALUACIÓN FINANCIERA. Se debe presentar únicamente los Estados Financieros año 2020.



No.	CONSULTA	ACLARACIÓN																				
4.	<p>En la página 14 del documento de Comparación de Precios, en B. CAPACIDAD TÉCNICA, el cuadro de evaluación indica lo siguiente para la evaluación del Gerente del Proyecto:</p> <table border="1" data-bbox="240 409 982 1323"> <thead> <tr> <th rowspan="2">FACTORES DE EVALUACIÓN</th> <th colspan="2">PUNTAJE</th> </tr> <tr> <th>PARCIAL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">1. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO</td> </tr> <tr> <td>1.1. Gerente del proyecto</td> <td></td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto.</td> <td>SI/NO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia acumulada de DOCE (12) años en la construcción de proyectos y de CUATRO (4) en obras construcción de infraestructura pública o privada, de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°5) en los últimos DOCE (12) años.</td> <td>10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia acumulada en la Gerencia de proyectos de obras construcción de infraestructura pública o privada, de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°5) en los últimos DOCE (12) años.</td> <td>10</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Al respecto, ¿debemos entender que cumpliendo cualquiera de los 2 criterios ahí indicados, el profesional propuesto va a obtener los 10 puntos?</p>	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		PARCIAL	TOTAL	1. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO			1.1. Gerente del proyecto		10	Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto.	SI/NO		Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia acumulada de DOCE (12) años en la construcción de proyectos y de CUATRO (4) en obras construcción de infraestructura pública o privada, de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°5) en los últimos DOCE (12) años.	10		Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia acumulada en la Gerencia de proyectos de obras construcción de infraestructura pública o privada, de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°5) en los últimos DOCE (12) años.	10		<p>Se aclara que el profesional obtendrá el puntaje descrito según los subcriterios de la evaluación del Proyecto. Ver respuesta 2 de la ENMIENDA N°1</p>
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE																					
	PARCIAL	TOTAL																				
1. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO																						
1.1. Gerente del proyecto		10																				
Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto.	SI/NO																					
Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia acumulada de DOCE (12) años en la construcción de proyectos y de CUATRO (4) en obras construcción de infraestructura pública o privada, de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°5) en los últimos DOCE (12) años.	10																					
Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia acumulada en la Gerencia de proyectos de obras construcción de infraestructura pública o privada, de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°5) en los últimos DOCE (12) años.	10																					
5.	<p>En la página 14 del documento de Comparación de Precios, en B. CAPACIDAD TÉCNICA, el cuadro de evaluación indica lo siguiente para la evaluación del Residente del Proyecto:</p> <table border="1" data-bbox="267 1606 933 1785"> <tbody> <tr> <td>1.2. Residente del proyecto</td> <td></td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto.</td> <td>SI/NO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	1.2. Residente del proyecto		15	Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto.	SI/NO		<p>Se aclara que el profesional obtendrá el puntaje descrito según los subcriterios del cuadro de evaluación de Residente del Proyecto Ver respuesta 2 de la ENMIENDA N°1</p>														
1.2. Residente del proyecto		15																				
Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto.	SI/NO																					

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="329 327 813 611">Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia acumulada de SEIS (6) años en construcción y de TRES (3) proyectos como residente de Obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°5) , en los últimos DOCE (12) años.</td> <td data-bbox="813 327 911 611" style="text-align: center; vertical-align: middle;">5</td> <td data-bbox="911 327 997 611"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="329 611 813 894">Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia acumulada de TRES (3) años en construcción y de TRES (3) proyectos como residente de Obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°5) , en los últimos DOCE (12) años.</td> <td data-bbox="813 611 911 894" style="text-align: center; vertical-align: middle;">10</td> <td data-bbox="911 611 997 894"></td> </tr> </table> <p data-bbox="298 932 1032 993">Al respecto, favor aclarar por qué se le está otorgando menos puntaje (5 puntos) al criterio que solicita mayor experiencia (6 años).</p>	Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia acumulada de SEIS (6) años en construcción y de TRES (3) proyectos como residente de Obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°5) , en los últimos DOCE (12) años.	5		Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia acumulada de TRES (3) años en construcción y de TRES (3) proyectos como residente de Obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°5) , en los últimos DOCE (12) años.	10		
Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia acumulada de SEIS (6) años en construcción y de TRES (3) proyectos como residente de Obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°5) , en los últimos DOCE (12) años.	5							
Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia acumulada de TRES (3) años en construcción y de TRES (3) proyectos como residente de Obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°5) , en los últimos DOCE (12) años.	10							
6.	<p data-bbox="292 1045 1032 1404">En la página 17 del documento de Comparación de Precios, Nota N 04, se expresa literalmente: "El Oferente deberá presentar la experiencia del subcontratista nominado como Laboratorio, encargado de realizar las pruebas de suelos y materiales de construcción, el cual deberá haber prestado servicios en proyectos de naturaleza y magnitud similar. Además, deberá asignar mientras se desarrollen las actividades el equipo y personal mínimo necesario para la prestación de los servicios". Al respecto, solicitamos aclarar <u>en qué aparatado de la oferta deberá presentarse dicha información y cuál será la manera de presentación</u>, dado que el cuadro de evaluación de las empresas no otorga ponderación alguna a este aspecto.</p>	<p data-bbox="1057 1152 1455 1278">Se aclara que el oferente deberá presentar como Anexo, el curriculum vitae del subcontratista nominado como Laboratorio.</p>						
7.	<p data-bbox="292 1484 1032 1602">Favor confirmar si para el caso del Ingeniero para Instalaciones Hidrosanitarias, podrá tomarse como válido un profesional con experiencia en Obras de Naturaleza Equivalente bajo el cargo de "Especialista hidráulico".</p>	<p data-bbox="1057 1423 1455 1707">Se aclara que el Ingeniero para las instalaciones hidrosanitarias debe cumplir con los factores de evaluación descritos en el apartado 18. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS letra B. CAPACIDAD TÉCNICA, CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES.</p>						
8.	<p data-bbox="292 1757 1032 1814">Favor indicar si se aceptarán ofertas por encima del techo presupuestario.</p>	<p data-bbox="1057 1715 1455 1900">De conformidad a la SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN-COMPARACIÓN DE PRECIOS y al numeral 17. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR</p>						

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
		<p>TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS</p> <p>El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.</p>
9.	Favor proporcionar los planos en formato CAD, para facilitar el cálculo de volúmenes de todo el Proyecto.	Se aclara que los planos en formato DWG (AutoCAD) se entregaran únicamente al oferente ganador.
10.	Favor proporcionar Plano Acotado de Ubicación de Cortinas Antibacteriales, esto con el fin de poder determinar la longitud de cada una de ellas y poder cotizar correctamente estos ítems en el Plan de Oferta.	Ver respuesta 3 de la ENMIENDA N°1
11.	Los Muebles M-02, M-03, M-07, M-08, M-09, MSS-OI, MSS-02, MV-OI, MV-02, aparecen detallados en planos, sin embargo, en el Plan de Oferta no existen las respectivas partidas para estos muebles. Favor indicar la partida del Plan de Oferta en donde se incluirá su costo.	Ver respuesta 4 y 15 de la ENMIENDA N°1
12.	Los Muebles M-05, ML-OI, MPP-02, MP-03, MP-07, aparecen en el Plan de Oferta, sin embargo, no aparecen detallados en Planos. Favor proporcionar los detalles respectivos de estos muebles para poder costearlos correctamente.	Ver respuesta 4 y 15 de la ENMIENDA N°1 Para referencia del detalle del mueble M-05, ver plano A-126.
13.	En referencia al plano Planta de Instalaciones mecánicas Oficina SIBASI 168+-601, favor confirmar que los equipos que aparecen serán considerados en el presupuesto, estos no aparecen en el plan de oferta.	Ver respuesta 15 de la ENMIENDA N°1
14.	En referencia al plano de Instalaciones mecánicas Hogar de Espera 140-E-701, favor confirmar que los equipos que aparecen serán considerados en el presupuesto, estos no aparecen en el plan de oferta.	Ver respuesta 15 de la ENMIENDA N°1
15.	Con respecto al numeral 18.10.2 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT, 18.10.2.1 UNIDADES EVAPORADORAS (UE), párrafo: "La sección de ventilación consistirá de un ventilador centrífugo para presión media, estática y dinámicamente balanceado, hélice de alabes curvados hacia adelante. La rueda puede ser de lámina galvanizada. Los ventiladores deben ser estática y dinámicamente balanceados una vez ya ensamblados. Los baleros del motor, NEMA tipo B, serán autoalineables, del tipo de bola reemplazables, con un promedio de vida de 200,000 horas en condiciones de diseño de acuerdo a la norma 9 del ANSI/AFBMA, lubricados en fábrica, el ventilador estará acoplado al motor por medio de poleos y faja";	Se aclara que se podrían aceptar acoples directos al motor eléctrico de la unidad evaporadora (UE), siempre y cuando dichos motores sean Motores de Conmutación Electrónica (Multi Tap ECM), de lo contrario se mantienen lo requerido
		Ver respuesta 5 de la ENMIENDA N°1

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
	confirmar que el acople será por faja, debido a que por la capacidad estos vienen de acople directo al motor.	
16.	Favor confirmar el SEER de la unidad condensadora numeral 18.10.2.2 UNIDADES CONDENSADORAS (UC), del documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APOPA, donde menciona que debe de ser no menor a 16, porque a partir de 16 son Inverter.	Se aclara que el requerimiento de eficiencia SEER está referido a la Unidad Condensadora (UC) y el valor indicado para este, es simplemente una referencia base del ahorro energético, el proveedor podría suministrar uno con mayor ahorro. Respecto al concepto Inverter, se aclara que es un tipo de tecnología (componente electrónico que está dentro de la UC) aplicada a los equipos de aire acondicionado, y está enfocada al funcionamiento del motor eléctrico del compresor. Este componente tiene la misión de alterar la velocidad del compresor y regularlo; disminuye su velocidad hasta el mínimo necesario para mantener la temperatura deseada, también es capaz de acelerar el compresor a máxima potencia para alcanzar la temperatura marcada.
17.	En plano y cuadro de equipos, para e) módulo 3; aparecen dos (2) unidades de aire acondicionado tipo minisplit, sin embargo, no aparecen en plan de oferta. Favor confirmar si se tomarán en cuenta.	Se agregaron en la partida 5.16.08, por que se eliminó la partida 4.15.01. Ver respuesta 7 y 15 de la ENMIENDA N°1
18.	En el módulo 1, Plano 574-702 - CUADROS EQUIPOS Y DETALLES TIPO INSTALACIÓN DE EQUIPOS MECANICOS, aparecen los equipos 8, 9 y 10 tipo mini Split, sin embargo, no aparecen en plan de oferta. Favor confirmar si se tomarán en cuenta.	Se aclara que los equipos tipo mini Split aparecen en el PLAN DE OFERTA en las partidas No. 3.17.05 y 3.17.06.
19.	En Plan de Oferta partida 12.20.18 se indica que la línea aérea a construir desde el PO hasta Estructura de Remate de Subestación se debe construir con conductor calibre ACSR #2/0, pero en el Plano 514-507 se indica que se debe construir con calibre #2. Favor confirmar cuál es el dato correcto por cotizar.	Se aclara que se deberá seguir la Partida 12,20.18 lo que dice el plan de oferta con conductor calibre ACSR #2/0.
20.	En Plan de Oferta, partidas 12.20.34, 12.20.35, 12.20.36, 12.20.37 y 12.20.38 indican la construcción de Un Sistema Fotovoltaico de 60 KVA, favor proporcionar diagrama unifilar y plano de distribución para la construcción de dicho sistema, ya que en planos no se encuentra dicha información.	Se aclara que para la construcción del Sistema Fotovoltaico de 60 KVA, en el plan de oferta se especifica el alcance del sistema, como también en el plano Conjunto de Techos A113, se encuentra la ubicación de los paneles



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
21.	Favor indicar a qué tablero del Sistema Normal se va a conectar la inyección de energía producida por los paneles del Sistema Fotovoltaico, para seleccionar e instalar la protección termomagnética apropiada. Favor describir protecciones eléctricas a instalar para la interconexión a la red eléctrica, así como su ubicación de inversores.	Se aclara que la inyección de la energía producida por el Sistema Fotovoltaico será en el Tablero General. Los inversores se ubicarán en el Cuarto de máquinas, de acuerdo a planos.
22.	En las Especificaciones Técnicas, pág. 91 se indica que las canalizaciones secundarias deben ser cubiertas con una capa de concreto 110 kg/cm ² , de 5 centímetros de espesor, favor indicar en qué partida del Plan de Oferta debemos incluir estos costos, ¿debemos entender que es en cada partida de canalizado y alambrado?	Se aclara que la "Excavación, compactación y protección de concreto pobre de 0.05 m de grosor para canalización eléctrica secundarias, de dimensiones de 0.70 m de profundo por 0.50 m de ancho. Incluye cinta de prevención color amarilla. Se deberá considerar en el costo de la partida de canalizado y alambrado". Como se especifica en Nota: del Plan de Oferta
23.	En las Especificaciones Técnicas, pág. 91 se indica que las canalizaciones secundarias que se instalen en el piso deben ser cubiertas con una capa de concreto 110 kg/cm ² , de 5 centímetros de espesor. Pero, en la pág. 92 se indica que las tuberías que se instalen en el piso deben ser cubiertas por una capa de concreto con una resistencia a la compresión mínima de 140 Kg/cm ² (proporción de la mezcla 1:4:7) de 7 cm. Favor aclarar cuál es el dato correcto por cotizar.	Se aclara que el dato correcto a cotizar es lo que dice la pág. 91 se indica que las canalizaciones secundarias que se instalen en piso deben ser cubiertas con una capa de concreto 110 kg/cm ² , de 5 centímetros de espesor. Ver respuesta 8 de la ENMIENDA N°1
24.	En las Especificaciones Técnicas, pág. 92 bajo el ítem 17.6 CONDUCTORES, se deberá considerar los conductores de ramales y alimentadores de circuitos de luminarias, tomacorrientes y equipos de Aire Acondicionado del tipo THHN, favor confirmar si esto es o no aplicable para los conductores de Acometidas Eléctricas de cada Tablero, ya que en el Plan de Oferta se menciona que dichas acometidas se deben construir con conductor del tipo XHHW-2, conductor que es de mucho más valor que et THHN.	Se aclara que se deberá considerar los conductores de los alimentadores que están en el plan de oferta y Planos.
25.	En el caso de los subtableros eléctricos que tengan interruptores principales de igual o menor valor a 100 amperios, favor aclarar si estos pueden instalarse del tipo como ramal o deberán ser del tipo a instalarse en la parte superior del tablero ya que en este caso los tableros tendrán que ser cotizados como Panelboards.	Se aclara que en el caso de los subtableros que tengan interruptores principales de igual o menor valor a 100 amperios, deberán ser del tipo instalarse del tipo ramal Ver respuesta 16 de la ENMIENDA N°1
26.	En las Especificaciones Técnicas, pág. 94, se menciona que los interruptores termomagnéticos deben ser del tipo empernar y de presión. Favor aclarar cuáles serán del tipo de empernar y cuáles serán tipo presión.	Se aclara para los subtableros los interruptores termomagnéticos deber ser del tipo de presión y los Panelboards del tipo empernar. De acuerdo a la especificación técnica numeral 17.9



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
PRÉSTAMO NO. 3608/QC-ES

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
27.	Favor indicar la capacidad Interruptiva del Tablero General y subtableros a considerar en nuestra propuesta, ya que en los cuadros de carga no se especifica ese dato que incide mucho en los costos.	Se aclara que la capacidad Interruptiva del Tablero General para una Protección de 800 A /3P, será de 65 KA y para los subtableros se debe considerar 10 KA
28.	En el Plan de Oferta, partida 5.15.18 se indica que la cantidad es una unidad de Panel de Aislamiento, pero en la descripción de la misma partida se mencionan dos unidades, favor aclarar la cantidad correcta.	Ver respuesta 7 de la ENMIENDA N°1
29.	Favor aclarar si las luminarias se pueden considerar con sus componentes individualmente UL, o la luminaria debe tener sello UL como un todo.	Se aclara que la luminaria se deberá considerar la norma UL como un todo De acuerdo a la especificación técnica
30.	En las Especificaciones Técnicas en la pág. 97 se indica que los interruptores que debemos considerar deben ser del tipo palanca de 20 A 125V, pero en el Plan de Oferta en las partidas correspondientes a Interruptores Sencillos, dobles y de cambio se indica que deben ser de 15 A 125V. Favor aclarar cuál es el dato correcto por cotizar.	Se aclara que se debe considerar los interruptores tipo palanca de 15 A 125V , manteniendo lo que dice el Plan de Oferta y. especificación técnica
31.	En Plan de Oferta, partida 3.16.42 referente al tramo desde TG SUBTABLEROS hasta ST-3, se debe instalar 1 Juego de 3 THHN THHN THHN 8(T) en EMT de 1 1/2". Pero en Diagrama Unifilar aparece como 1 Juegos 3 THHN THHN THHN 8(T) en EMT de 1 1/4", favor aclarar cuál es el dato correcto por cotizar.	Ver respuesta 9 de la ENMIENDA. N°1
32.	En Plan de Oferta, partida 10.14.02 referente al tramo desde TG SUBTABLEROS hasta ST-BOM, se debe instalar 1 Juego de 2 THHN THHN THHN 8(T) en E-MT de 3/4" Pero en Diagrama Unifilar aparece como 1 Juego de 2 THHN #6(F)+1 THHN 6(N)+1 THHN 8(T) en EMT 1", favor aclarar cuál es el dato correcto por cotizar.	Ver respuesta 10 de la ENMIENDA N°1
33.	En Plan de Oferta, partida 5.15.31 referente al tramo desde TG FUERZA hasta ST-IRA, se debe instalar 1 Juego de 2 THHN THHN THHN 6(T) en EMT. Pero en Diagrama Unifilar aparece como 1 Juego de 2 THHN THHN THHN 6(T) en EMT 1 1/4", favor aclarar cuál es el dato correcto por cotizar.	Ver respuesta 11 de la ENMIENDA N°1
34.	En Plan de Oferta, partida 3.16.71 referente al tramo desde TG FUERZA hasta ST-FZA-I, se debe instalar 1 Juego de 3 THHN THHN THHN 6(T) en EMT de 1 1/2" Pero en Diagrama Unifilar aparece como 1 Juego de 3 THHN THHN THHN 6(T) en EMT 1 1/4", favor aclarar cuál es el dato correcto por cotizar.	Ver respuesta 12 de la ENMIENDA N°1
35.	En Plan de Oferta, partida 3.16.19 referente al tramo desde TG SUBTABLEROS hasta ST-LAB, se debe instalar 1 Juego de 3 XHHW-2 XHHW-2 #4/O (N)+1 THHN 6(T) en EMT de 2 1/2". Pero en Diagrama Unifilar aparece como 1 Juego de 3 XHHW-2 #4/O(F)+1 XHHW-2 #4/O	Ver respuesta 13 de la ENMIENDA N°1



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
	(N)+1 THHN 2(T) en EMT de 2 1/2", favor aclarar cuál es el dato correcto por cotizar.	
36.	En Plan de Oferta, partida 12.20.12 referente al tramo desde TG SUBTABLEROS hasta ST-MAQ, se debe instalar 1 Juego de 2 THHN #10 (F) + 1 THHN (N) + 1 THHN 12 (T) en PVC de 3/4". Pero en Diagrama Unifilar aparece como 1 Juego de 2 THHN #10 (F) + 1 THHN (N) + 1 THHN 12 (T) PVC de 1", favor aclarar cuál es el dato correcto por cotizar.	Se aclara que se mantiene lo que dice en el Plan de Oferta, partida 12.20.12 referente al tramo desde TG SUBTABLEROS hasta ST-MAQ, se debe instalar 1 Juego de 2 THHN #10 (F) + 1 THHN (N) + 1 THHN 12 (T) en PVC de 3/4". Para referencia del Plano A507 Ver respuesta 3 de la ENMIENDA N°1
37.	Existen detectores de humo en los módulos 2,3, Oficinas, Salón de Reuniones y Bodegas, así como sus correspondientes cableados, pero no hay partidas para su cobro. Favor proporcionarlas.	Se aclara que los detectores de humo en los módulos 2,3, oficinas, salón de reuniones y bodegas está incluidos en la partida 7.16.37 del Plan de Oferta
38.	En vista que la fibra óptica de comunicación es OM3, favor confirmar si los puertos SFP del Switch de datos descrito en las ET 17.3.5 literal 2 son de 10Mbps o son 10 Gbps.	Se aclara que los puertos SFP del Switch de datos son de 10 Mbps.
39.	En plano F-701, correlativo 169/205, aparece reflejada una Planta telefónica. Favor confirmar si es parte del contrato. Si lo es, favor proporcionar las Especificaciones Técnicas de ésta y la partida del Plan de Propuesta donde se incluirá su costo.	Se aclara que la planta telefónica que aparece en el plan F-701, no es parte del contrato.

Esta Aclaración formará parte integral del Documento de Comparación de Precios, el resto del contenido se mantiene inalterado.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
COORDINADORA UGP-PRIDESII

